



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA



UMNG-VICADM-CADCON

ASUNTO: ADENDA N° 01, RESPUESTAS Y ACLARACIONES A INQUIETUDES SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN N° 06 DE 2014 LA CUAL TIENE POR OBJETO: "COMPRAVENTA, INSTALACIÓN (INCLUYE TODAS LAS ADECUACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, Y DEMÁS REQUERIDAS PARA LA PUESTA EN MARCHA) Y CAPACITACIÓN DE UN "EQUIPO DE DESTILACIÓN DE NITRÓGENO ACOMPAÑADO DE DIGESTOR DE MUESTRAS, PURIFICADOR DE AGUA Y CABINA DE EXTRACCIÓN".

DIRIGIDA: PROPONENTES DE LA INVITACIÓN N° 06 DE 2014.

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones, en los oficios radicados oportunamente y mediante correo electrónico o e-mail dentro de la invitación No. 06 de 2014.

Se dispone que, aquellas respuestas que hayan sido acogidas, en cada sentido particular y concreto; modifican, adicionan y complementan el Pliego de Condiciones iniciales.

Por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de las adendas para efectos de la elaboración de sus propuestas.

Observaciones realizadas por la empresa **KASAI LTDA.**

OBSERVACIÓN 01:

SOBRE EL NUMERAL: 3.4.3 CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS

1. En cuanto a la obra civil que involucra la instalación de la cabina de extracción, quisiéramos conocer los planos del techo, que especifiquen si en el lugar hay o no tuberías tanto de gas como de agua. Por otro lado, nos gustaría conocer el nombre de la persona o entidad con la que manejan normalmente este tipo de obras de perforaciones en concreto para tener completa asesoría y conocimiento para la instalación de la ductería.

RESPUESTA 01:

En respuesta a las observaciones realizadas por Empresa KASAI Ltda, el comité técnico, después de un análisis detallado de la observación **SOBRE EL NUMERAL: 3.4.3 CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS** de los pliegos de la Invitación No 6 de 2014, aclara:

Que después de una consulta con el Arquitecto del Campus, se nos fue informado que en el techo del laboratorio de bioquímica donde será instalada la cabina, no hay tuberías de gas o de agua. Además se reitera que la adecuación requiere únicamente la entrada a techo y salida a techo.

OBSERVACIÓN 02:

2. En cuanto al digestor tipo Kjeldahl, quisiéramos solicitar que se acepten equipos con requerimientos eléctricos de 220v al igual que su respectivo scrubber.

RESPUESTA 02: COMITÉ TÉCNICO

Se acepta parcialmente la observación y se modifica el Ítem 2 de la Sección 3.4.3 CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS del pliego de condiciones de la Invitación No 6 de 2014:

1. Se modifica el Ítem 2 de la Sección 3.4.3 CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS, ampliando la operación del equipo ofertado a 220 V, siempre y cuando se incluya en la oferta la acometida necesaria para que este requerimiento quede a disposición en el laboratorio. Esta labor y costo de la acometida a 220 V estará a cargo del proponente.

OBSERVACIÓN 03:

3. Solicitamos acepten la oferta de cabinas de extracción sin ducto, con filtro de carbón activado, filtros específicos para compuestos orgánicos y nitratos.

RESPUESTA 03:

No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN 04:

4. Solicitamos que el sistema purificador de agua incluya equipos que obtenga agua tipo I o agua tipo III.

RESPUESTA 04: COMITÉ TÉCNICO

Se acepta parcialmente la observación y se modifica el Ítem 4 de la Sección 3.4.3 CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS del pliego de condiciones de la Invitación No 6 de 2014:

Se modifica el Ítem 4 de la Sección 3.4.3 CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS, ampliando la operación del equipo purificador de agua para obtener agua Tipo I y Tipo III.

OBSERVACIÓN 05:

Solicitamos cambiar la palabra "enchufe" en el numeral 3, de esta sección, por la palabra tomacorriente. Además solicitamos reducir el número de tomacorrientes a 1.

RESPUESTA 05:

Se acepta parcialmente la observación y se modifica el Ítem 3 de la Sección 3.4.3 **CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS** del pliego de condiciones de la Invitación No 6 de 2014:

1. Se modifica el Ítem 3 de la Sección 3.4.3 **CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS**, cambiando la palabra "enchufe" por "tomacorriente".
2. No se modifica el número de tomacorrientes funcionales en la cabina debido a las necesidades requeridas para uso de la cabina, manteniendo el número en dos (2) tomacorrientes.

Observaciones realizadas por la empresa **PURIFICACIÓN Y ANALISIS DE FLUIDOS LTDA.**

OBSERVACIÓN 06:

✓ **No. 1 Equipo de destilación de nitrógeno basado en Kjeldahl**, En cuanto a la especificación En acero inoxidable, solicitamos la inclusión de otros materiales de elaboración del equipo resistentes al contacto con reactivos con lo cual no se afecta la calidad de los equipos ofrecidos a la entidad, ya que esta es una característica muy específica y depende del diseño de cada fabricante.

RESPUESTA 06:

Se acepta parcialmente la observación y se modifica el Ítem 1 de la Sección 3.4.3 **CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS** del pliego de condiciones de la Invitación No 6 de 2014:

1. Se aclara que el en ítem 1 de la sección **CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS** del pliego de condiciones de la Invitación No 6 de 2014 se indica que "preferiblemente en acero inoxidable", lo cual significa que no deba ser en este material. Por tanto, se modifica el Ítem 1 de la Sección 3.4.3 **CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS**, eliminando la expresión "preferiblemente en acero inoxidable" por la expresión "en un material altamente resistente al contacto con reactivos".

OBSERVACIÓN 07:

No. 2 Requerimientos de instalación, En cuanto

✓ Para la instalación de los sistemas: Purificador de agua y Destilador de Nitrógeno, es necesario perforar los mesones donde se ubicaran estos, proceso que genera polvo; esta adecuación es suministrada por el proveedor de los equipos, solicitamos autorizar dicha intervención locativa.

✓ Para la instalación del Destilador de Nitrógeno, si es necesario realizar una adecuación eléctrica para la instalación, solicitamos autorización para dicha intervención locativa.

RESPUESTA 07:

Se acepta parcialmente la observación y se modifica el Ítem 8 de la Sección 3.4.3 **CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS** del pliego de condiciones de la Invitación No 6 de 2014:

1. Se autoriza la adecuación de los mesones para la correcta instalación de sistemas Purificador de agua y Destilador de Nitrógeno.
2. Se autoriza la adecuación eléctrica necesaria para el correcto funcionamiento del Destilador de Nitrógeno.

ADENDA N° 01 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN N° 06 DE 2014.

Nos permitimos modificar el pliego de condiciones de la Invitación N° 06 así:


3.4.3. Características y especificaciones técnicas mínimas obligatorias

NO.	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS	REQUERIMIENTO
1	Equipo de destilación de nitrógeno basado en Kjeldahl bajo sistema compacto, <u>en un material altamente resistente al contacto con reactivos</u> , con tubo de 100 y 250 mL bajo parámetros semiautomáticos	Obligatorio
2	Digestor de operación conveniente, flexible y segura, con calentamiento uniforme, con tubos de digestión para mínimo 6 posiciones (de volumen entre mínimo 100 y 250 mL), con scrubber especialmente diseñado para absorber y neutralizar los gases ácidos generados en los procesos de digestión kjeldahl, que en lo posible incluya bomba de recirculación de agua que proporcione gran caudal de vacío para la aspiración de gases. <u>Operación a 220 V.</u>	Obligatorio
3	Cabina de extracción de vapores con ducto de salida para extraer el aire potencialmente contaminado fuera de la cabina, Con 2 <u>Tomacorrientes</u> a prueba de agua están situados en el panel lateral, para usar pequeños dispositivos accesorios dentro o fuera del gabinete.	Obligatorio
4	Sistema purificador de agua que permita obtener agua <u>Tipo I y Tipo III.</u>	Obligatorio
5	La oferta debe incluir como mínimo todos los (filtros, tubos, sellos, entre otros) para garantizar su excelente desempeño y eficiencia en el momento de la puesta en marcha.	Obligatorio
6	Ofrecimiento de una Garantía del equipo completo con todos sus módulos y/o componentes por un periodo mínimo de 2 años, a partir de la fecha de la puesta en marcha del equipo, que incluya los mantenimientos preventivos durante este mismo periodo.	Obligatorio

7	Se requiere que el oferente garantice que proporcionará y certificará la capacitación en el manejo, operación, uso y mantenimiento preventivo a los Usuarios/investigadores designados por la Universidad Militar Nueva Granada en la sede del Campus Nueva Granada.	Obligatorio
8	<ul style="list-style-type: none"> • Se debe garantizar que el equipo se entregará instalado, funcionando y probadas sus características de funcionamiento, puesto a cero metros, anexando los protocolos originales de instalación y verificación de desempeño y operación del equipo debidamente diligenciados con los resultados obtenidos durante la instalación. • <u>Se autoriza la adecuación de los mesones para la correcta instalación de sistemas Purificador de agua y Destilador de Nitrógeno.</u> • <u>Se autoriza la adecuación eléctrica necesaria para el correcto funcionamiento del Destilador de Nitrógeno.</u> 	Obligatorio

Los demás términos y condiciones del Pliego de Condiciones de la Invitación No. 06 de 2014, continúan vigentes. Por tanto no se reciben más observaciones al pliego de condiciones.

Cordialmente,


 Brigadier General (R) HUGO RODRÍGUEZ DURAN
 Vicerrector Administrativo

Elaboro: Gustavo Rodríguez, Técnico Administrativo Sección contratos mayor y menor cuantía
 Reviso: Dra. Aidee Milena García Carrion, P.E. Sección contratos mayor y menor cuantía
 Vo. Bo.: Coronel (Rva) Crisanto Quintero Ariza, Jefe División Contratación y Adquisiciones.

